

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 , ,
 Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Para la formación anual de la Estadística de carros, coches y demás vehículos de todas clases que existen en la provincia, con esta fecha se remiten por correo á los señores Alcaldes los correspondientes estados para que con todo celo é interés se devuelvan una vez cubiertos los extremos que en el formulario constan y á la mayor brevedad los de cada término municipal.

Oviedo, 10 de Mayo de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1,771

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE OVIEDO

Para los efectos prevenidos por las prescripciones legales vigentes respecto de la provisión de las Escuelas públicas y lo mismo en cuanto se refiere al Escalafón general del Magisterio, esta Corporación ha dispuesto llamar muy especialmente la atención de los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza, para que en el mismo día que se poseione ó cese un Maestro, en propiedad ó interino, comuniquen la diligencia á esta provincial, advirtiéndose que en caso de cese de maestro ó maestra en propiedad es indispensable que se manifieste la causa que lo motiva y si es por traslado á otro destino, el pueblo á que va destinado, bien sea de ésta ó de otra provincia, cuyo dato se precisa tener muy en cuenta para el Escalafón.

Las disposiciones vigentes conminan á los Secretarios de las Juntas locales con la imposición de la multa

de 2,50 pesetas por cada día que se observe en el cumplimiento de este servicio, y esta Corporación espera confiadamente del celo de dichos funcionarios evitarán esa responsabilidad.

Oviedo, 8 de Mayo de 1913.—El Gobernador-Presidente, Evasio Rodriguez Blanco.—El Secretario, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 1.770

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

ANUNCIO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día tres del corriente, previa declaración unánime de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales de los peones auxiliares ocupados durante el mes de Abril último en las carreteras de Vega de Ribadeo á Boal y Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, importantes en junto 175,50 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Vega de Ribadeo á Boal

Al peón Antonio Pérez Carbajales, vecino de Balmonte, concejo de Castropol, por 26 días de trabajo, á 2,25 pesetas día, 58,50 pesetas.

Beleño á la de Sahagún á las Arriendas
 Al peón Andrés Mata Diaz, vecino de Sobrefoz, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 58,50 pesetas.

Al idem Antonio Santos Mones, vecino de Cazo, concejo de Ponga, por 26 días de trabajo á 2,25 pesetas día, 58,50 pesetas.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley provincial.

Oviedo, 8 de Mayo de 1913.—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Javier Cavanilles.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.763

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos, con fecha 4 de Marzo de 1913, señalado con los números 6 de entrada y 10 de registro, constituido por D. Angel R. Dávila,

oficial de la Secretaría habilitado del Juzgado de primera instancia de Occidente de Gijón, para las resultas del juicio de mayor cuantía promovido por D. Silverio Alvarez y Alvarez contra D. Manuel Alvarez y Alvarez, y á disposición de dicho Juzgado, en el concepto de necesarios, en metálico con intereses, importante 8.500 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación; en la inteligencia que de no verificarlo queda sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigente.

Oviedo, 9 de Mayo de 1913.—El Delegado de Hacienda, Joaquin Gállego.

R. al núm. 1.762

Junta municipal del Censo electoral DE NAVIA.

D. Antonio Martinez y Fernandez Presno, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de hoy, acordó nombrar Presidente de la Mesa electoral de la Sección primera, titulada Navia, á D. Joaquin Suarez Valdés, de Navia, por fallecimiento del que lo era en propiedad D. José Campoamor García, de La Venta.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y á los efectos prevenidos en la Circular de la Junta Central del Censo Electoral, de 24 de Febrero de 1912, libro la presente en Navia, á seis de Mayo de mil novecientos trece.—Antonio Martinez.—El Secretario-habilitado, Jesús Gonzalez.

R. al núm. 1.743

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Yernes y Tameza

Durante todo el mes de Mayo se admitirán en esta Secretaría las declaraciones de alta y baja en la riqueza territorial por rústica y urbana, siempre que se acompañe á las mismas documentos justificativos de la transmisión del dominio y la carta de pago de haber satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tameza, 3 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 1.723

Alcaldía de Navia

Debiendo de procederse por este Ayuntamiento á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana del próximo año de 1914, durante todo el mes corriente, se admitirán en la Secretaría las solicitudes que se presenten relativas á traslados de contribución por aquellos conceptos, á cuyos documentos se acompañarán necesariamente las cartas de pago en que se acredite que se hicieron efectivos los derechos á la Hacienda.

Navia, 3 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Darío Fernandez.

R. al núm. 1.726

Alcaldía de Corvera

ANUNCIO

Todos los mozos interesados en el reemplazo del año próximo de 1914, que tengan que justificar el ignorado paradero de uno ó más individuos de su familia, con el fin de eximirse del servicio militar, se dirigirán al Ayuntamiento durante todo el mes de Junio próximo, solicitando se incoe el expediente justificativo para probar la ausencia de la persona que produzca la excepción.

Lo que se anuncia en conformidad á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Quintas.

Corvera, 7 de Mayo de 1913.—El Alcalde, José García.

R. al núm. 1.721

Alcaldía de Laviana

ANUNCIO

Habiendo desaparecido de la casa paterna en la tarde del 5 del actual, el niño de 10 años de edad, Manuel Martinez Gonzalez, hijo de Serapio y Celedonia, vecinos de esta villa y que se supone haya sido ahogado en el río Nalón, se ruega á las autoridades, caso de ser habido lo participen á esta Alcaldía para entregarlo á sus padres.

El desaparecido era de constitución robusta, pelo castaño, vestía traje de tela azul usado y calzaba alpargatas y almadreñas.

Laviana 7 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Gaspar G. Jove.

R. al núm. 1.751

Distrito Minero de Oviedo

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Anuncio de las operaciones periciales de demarcación que, previas las de reconocimiento, empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Días y Minas	Números del expediente	Mineral	Término municipal	Parroquias	Parajes	REGISTRADORES	Vecindad	Minas colindantes y próximas según el expediente	PROPIETARIOS
Del 15 al 22 de Mayo 1913	18100	Hulla	Teverga	Villanueva	El Pison	D. Eladio Entrago y Flórez	Teverga	Joaquin 2.º, n.º 9.463 Joaquin 3.º, n.º 9.477 Pitusa, n.º 13.413	Sociedad Minas de Teverga D. Justo de Diego Somonte
Rescatada									
Del 17 al 24 de idem	18084	Hierro	Gozón	San Martín de Podes	Cirbién	D. Marcelino G. del Río	Olloniego	Las Hermanas, n.º 14.192 Mañana, n.º 13.431 Ampliación á Las Hermanas, n.º 16.516 Unión, n.º 17.131 3.ª Ampliación á Las Hermanas, n.º 17.411	D. José María Lizundia Sociedad Hullera Española D. José María Lizundia D. Jesús Rodríguez y González D. José María Lizundia
Margarita									
Del 19 al 26 de idem	18093	Hulla	Aller	Murias		D. Manuel Villa y Espina			
Corza 2.ª									
Del 24 al 31 de idem	18101		Idem	Idem	Montes y pastos de Murias	D. Gerardo Aza y Buylla	Oviedo	Valvanera, n.º 11.399 Felguera, n.º 11.478 Faisanera, n.º 15.966 A tiempo, n.º 13.433 2.ª Demasia á Jesús, número 11.182 Moreda 1.ª, n.º 16.081 Id. Ampliación, n.º 17.435 Demasia á Ampliación á Moreda, n.º 17.181 Moreda 2.ª, n.º 16.079 Las Hermanas, n.º 14.192 Rata, n.º 13.180 Buenaventura, n.º 11.490 Registro, Corza 2.ª, número 18.093	D. Antonio Velazquez Duro El mismo Sociedad Hullera Española Id D. José Bernardo Sanchez D. José María Lizundia D. Pedro Garcia D. Antonio Velazquez Duro D. Manuel Villa y Espina

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia imprevista no pudieran dar principio en los días señalados.

R. al n.º 1.745

Alcalía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este Concejo en el año de 1911.

Conclusión.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y Aprobar el extracto de sesiones del mes anterior.

Quedar enterada la Corporación del balance y cuenta trimestral cerrados en treinta de Septiembre último que acusan una existencia en Caja de 7.637,65 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes por 8.965,83 pesetas.

Amillarar varias fincas á nombre de D.ª María Fernandez Menendez y D. José Blanco Menendez, de Peñallán.

Quedar enterada del acta levantada por la Comisión calificadora de concurso de ganados celebrado en 29 de Septiembre con expresión de los premios otorgados que en junto se elevan á la suma de 730 pesetas.

Que por la Presidencia se oficie al Alcalde de barrio de Quinzanas para que por prestación personal proceda al arreglo del camino vecinal de aquél pueblo en las proximidades de la casa habitación de la viuda de D. Ramón Menes.

Subvencionar con 1.250 pesetas las fiestas del Cristo y con 250 el concurso de ganados.

Socorrer con limosnas á varios pobres.

Comisionar al Concejal Sr. La U para que asista á la Junta de Delegados del partido, para la formación del presupuesto carcelario, en representación de este Ayuntamiento.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder licencia para construcciones á D.ª Carolina Diaz y Alvarez, de Villamuñin, y á D. Clemente Inclán Fernandez, de Villafria.

Aprobar las obras dispuestas por la presidencia en el lavadero de la calle de Las Fuentes y satisfacer su importe de 120 pesetas.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita á José Cano, de Repollés.

Recabar en unión del Ayuntamiento de Castropol y demás adheridos de Asturias, del Ministerio de Fomento, que el puente-carretera de Castropol á Ribadeo sea incluido en los sistemas kilómetros que según la Ley de 29 de Junio del corriente año correrán á cargo del Estado.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar que á D.ª Trinidad Garcia debe serle satisfecho el muro de cerramiento de la finca adquirida por el Ayuntamiento para la ampliación del Cementerio de esta villa y percibirá su importe del contratista que fuese de las obras, el que habrá de aprovechar los materiales para los muros de nueva fábrica.

Socorrer con cinco pesetas á la po-

bre enferma Teresa Menendez, de Los Cabos.

Reintegrar al Depositario expidiendo libramiento á su favor de 50 pesetas importe de la subvención de la fuente de la Vallina, en Corias.

Aceptar la excusa sobrevenida y presentada por el Concejal D. Braulio Rodríguez Tuñón, fundada en enfermedad, y que se anuncia la vacante para cubrirla en la primera renovación bienal.

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de un telegrama del Gobernador comunicando la publicación de la convocatoria de elecciones municipales para el día 12 de Noviembre próximo y que se ha levantado la suspensión de las garantías constitucionales.

Conceder licencia al Presidente de la Junta administrativa de Agones para ensanchar el puente emplazado sobre el reguero de Pumarín.

Establecer arbitrios sobre el alcantarillado, puestos públicos, matadero municipal, cementerios, licencias para construcciones, certificaciones de la Alcaldía y Secretaría, mesas y veladores portátiles y sobre los perros, con sus correspondientes tarifas, que fueron aprobadas para regir en el año de 1912.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el año de 1912, presentado por la Comisión de Hacienda, en el que los gastos se elevan á 98.645,21 pesetas y los ingresos á 97.645,21 pesetas, exponerlo al público por término de quince días y someterlo despues á la consideración y aprobación, en su caso, de la Junta municipal.

Sesión del día 30

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar que son nueve las vacantes que se han de cubrir en las próximas elecciones de Concejales.

Que por la Presidencia se oficie al Alcalde de barrio de Somado para que requiera á los encargados de la carretera en construcción de Somado á Villafria, á fin de que en el término de ocho días arreglen y dejen expeditos al tránsito público los caminos á que se refiere en la comunicación, y se abstenga en lo sucesivo de interrumpir ninguna clase de servicios públicos, así como de depositar tierras en los montes de aprovechamiento comunal.

Conceder socorros á varios pobres enfermos.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 6

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y publicar en el BOLETIN OFICIAL el extracto de las sesiones celebradas durante el mes último.

Quedar enterada del balance de contabilidad cerrado en 31 de Octubre último, que acusa una existencia en caja de 9.577,82 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes por 14.210,69 pesetas.

Incluir en la lista de pobres, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Arturo Vazquez, de esta villa; Antonia Busto, del Valle; Félix Lopez, de Posada, y José Uría Fernandez, de Bances.

Aprobar la subasta para las obras de ampliación del Cementerio de esta villa, adjudicada á D. José Alvarez Valle, bajo el tipo de 4.890 pesetas.

Sesión del día 13

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en la lista de pobres, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á Enrique Vazquez y José Gonzalez Garcia, de Somado.

Socorrer á Teresa Menendez Casona, de Selgas, con lo necesario para su traslación al Hospital provincial.

Conceder limosna á varios pobres enfermos.

Expedir libramientos para los siguientes pagos:

Suscripción del año al «Consultor», gastos de un viaje á Oviedo para hacer ingresos, prima del seguro de incendios de estas Consistoriales y cupo de consumos del cuarto trimestre.

Sesión del día 20

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder por prestación personal al arreglo del camino de Barbadin, en Luerces.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos.

Sesión del día 27

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder cincuenta pesetas para la suscripción del monumento al General Ordoñez.

Pasar á informe de una Comisión especial la denuncia presentada por el capataz de camineros del Estado respecto de unas aguas que los vecinos de Prahúa dirigen á la carretera de Belmonte á San Esteban de Pravia.

Oficiar á D. Enrique Casares para que proceda á la reconstrucción de un muro que se derrumbó en la finca de dicho señor, limítrofe con el camino vecinal llamado La Pedrera.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 4.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último y remitirlo al Gobernador para su publicación.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad cerrado en 30 de Noviembre pasado con una existencia en caja de 11.611,21 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes por 18.689 pesetas 41 céntimos.

Quedar enterada de que D. José Alvarez Valle, contratista de las obras de ampliación del cementerio de esta villa ha constituido la fianza definitiva.

Incluir en la lista de pobres, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á Celestina Arango, de Arango; José Menendez Alvarez, del Valle, y Lino Román Santos, de Agones.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos que las habían solicitado.

Ofrecer á la Comisión encargada de gestionar la construcción del ferrocarril de Ponferrada á San Esteban de Pravia para cuanto estime útil ó necesario de sus trabajos.

Sesión del día 11

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Sacar á subasta los arbitrios sobre los puestos públicos, matadero, mesas portátiles y veladores, pesca del salmón y sollo real, alcantarillado, bajo las mismas condiciones de años anteriores.

Conceder limosna á varios enfermos pobres que lo habían solicitado.

Incluir en la lista de pobres, á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita, á Bautista Tamargo, de esta villa.

Satisfacer varios gastos.

Sesión del día 18

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar del Gobernador civil la declaración de utilidad pública de los caminos vecinales de Pravia á Sangreña, Pravia á Villafria y Pravia á San Damías.

Aprobar la designación del Ingeniero D. Luis Martí, hecha por el señor Presidente, para llevar á efecto el replanteo de construcción de las obras de cerramiento en la ampliación del cementerio de esta villa, y que se den las gracias al Sr. Martí por la ejecución de los trabajos, visitándole una Comisión especial que se designó para rogarle que continúe prestando su concurso en el desarrollo de las obras.

Denegar una solicitud de D. Florentino Garcia Marqués, y en su consecuencia, que para la notificación de los acuerdos que solicita y desglose de documentos en el expediente á que se refiere, procede se dirija á la Alcaldía; que no procede acordar la abstención de las obras que interesa y que el importe de los muros que reclama habrá de serle satisfecho por el contratista Sr. Valle.

Conceder licencia á D. Manuel Garcia, de Santianes, para construir un muro en una finca de su propiedad.

Amillarar una finca y una casa á nombre de D. Manuel Garcia Lopez, de Forcinas.

Proceder al arreglo y colocación de rejillas en las bocas de alcantarillado general.

Socorrer con limosna á la pobre Maria Antonia Alvarez, que se halla enferma.

Sesión del día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Oficiar al Presidente de la Junta administrativa de Somado para que manifieste los documentos y proporcione los datos encaminados á la justificación del dominio de un monte radicante en aquel pueblo á fin de poder oponerse á la demanda producida contra este Ayuntamiento por D. Encarnación Menendez Grande, sobre que se declare que tiene la propiedad del monte de las Peñucas, y que en el entretanto comparezca el Sindico en el juielo y solicite su suspensión y aplazamiento para conocer y estudiar los antecedentes reclamados al Presidente de aquella Junta.

Pasar á informe de una Comisión especial la instancia de D. Manuel Martinez de Ealo, en solicitud de que se acuerde la enajenación de una parcela sobrante de vía pública en Somado; y la de D. Estanislao Fernandez Alvarez, en solicitud de licencia para construir una cuadra.

Oficiar al Director del Colegio de San Luis, interesándole manifieste si existe alguna plaza vacante de las que deben proveerse por este Ayuntamiento, y al Maestro de 1.ª enseñanza de

Agones para que informe respecto de las actitudes y aplicación del niño Honesto Alvarez, que solicita una de aquellas plazas.

Aprobar las obras ordenadas por el Sr. Presidente en la escuela de Arango, la relación de jornales y materiales invertidos en ella y que para su pago se expida libramiento á favor del Depositario.

Efectuar obras de reparación en la escuela de Santianes.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos que así lo habían solicitado.

Aprobar y pagar las listas de jornales y relación de materiales invertidos en el arreglo y colocación de rejillas en las bocas del alcantarillado público y publicarlas en la forma acostumbrada.

Alcaldía de Oviedo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo del año actual y los de revisiones anteriores, este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Abril último, acordó declarar prófugos é incursos en las responsabilidades personales y subsidiarias establecidas en el capítulo XI de la Ley de Reemplazos vigente, á los mozos que á continuación se expresan, que por un error de ajuste no han sido publicados ayer por el orden que les correspondía:

589 Gabriel Martinez Lorenzo, de Lorianá

590 Baltasar Alvarez Palacios, de Oviedo

591 José Menendez Gonzalez, de idem

592 Manuel Alonso Menendez, de San Esteban

593 Rafael Nora Cabal, de A. Cabaña

594 Luis Alvarez Ruiz, de Santo Domingo

599 Inocencio Perez Camporro, de Box

602 Secundino Diaz Fernandez, de Santianes

603 Laureano Canga Alonso, de Udrión

605 José Menendez Diaz, de Oviedo

607 Fructuoso Sanchez Llano, de idem

608 Constantino Menendez Alvarez, de Trubia

609 José Ramon Carballo, de Hospicio

613 Herminio Gonzalez Gonzalez, de Oviedo

615 Jesús Asorey Martinez, de Luneta

616 Baldomero Rodriguez Alonso, de Nora

617 José Antonio Morán Gonzalez, de Luneta

619 José Menendez Noriega, de Uria

621 Francisco Alvarez Muñoz, de T.ª Perlavia

623 Angel Gonzalez Merediz, de Villafria

624 Angel Alvarez Naves, de Oviedo

625 Valeriano Alvarez Paredes, de Nora

626 Rafael Cabañas Martinez, de Concepción

629 José Fernandez Diaz, de Naranco

- 630 Fernando Diaz Lopez, de Oviedo
- 631 José Villanueva Urdangaray, de Rúa
- 633 Fernando Cueto Diez, de Oviedo
- 635 José María Alvarez Iglesia, de T.ª San Andrés
- 637 José Nuñez Fernández, de Olloniego
- 641 Manuel Madera Rivero, de Agüeria
- 642 Manuel García Gonzalez, de Hospicio
- 643 Avelino Palicio Huerta, de Bendones
- 645 Gonzalo Gonzalez Saavedra de P. Sala
- 646 Celestino Sotura Sanchez, de Hospicio
- 648 Agapito Martinez Prado, de Oviedo
- 653 Ramon Blanco Alonso, de Lorienta

Oviedo, 5 de Mayo de 1913.—El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 1.670

Mes de Mayo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
		Pesetas Cts
1	Gastos Ayuntamiento	4.600
2	Policia de seguridad	9.800
3	Policia urbana y rural	13.280
4	Instrucción pública	9.775
5	Beneficencia	2.800
6	Obras públicas	5.375
7	Corrección pública	2.500
8	Montes	"
9	Cargas	40.150
10	Ob. nueva construcción	6.250
11	Imprevistos	1.500
12	Resultas	"
13	Devoluciones	"
14	Varios	"
TOTAL		96.120

Oviedo, 3 de Mayo de 1913.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º —El Alcalde, M. Diaz.

Sesión del día 7.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto del mes actual.—Por acuerdo de S. E., Armando Argüelles, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, Cuesta.

R. al núm. 1.728

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la celebración de nuevo concurso para contratar el servicio de conducción de cadáveres de vecinos pobres de solemnidad al Cementerio del Salvador, se anuncia dicho concurso para el día 24 del corriente y hora de las doce.

El acto se verificará en el Salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Síndico y Concejales designado á estos efectos por la Corporación municipal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.ª clase y se presentarán en pliegos cerrados.

El tipo de subasta será de cuatro pesetas por conducción, debiendo las personas que deseen interesarse en el concurso consignar en la Depositaria municipal 62,50 pesetas, ó sea el 5 por 100 del total probable en que se calcula ascenderá el gasto.

La Alcaldía comunicará por escrito al contratista cada una de las conducciones que debe efectuar, dejando la conducción á voluntad de la familia del difunto.

El contratista, cuando se trate de asilo de beneficencia que tengan caja mortuoria, se obliga á devolver al asilo de donde proceda la caja una vez hecha la conducción.

El contratista cobrará el importe de las conducciones trimestralmente, liquidándose por los justificantes que presente, ó sea las órdenes de la Alcaldía.

Este servicio se contrata por término de un año, que comenzará á contarse desde el día siguiente al en que se comunique al adjudicatario la concesión definitiva, entendiéndose prorrogado el contrato si una de las partes contratantes no avisa con un mes de antelación á su término.

El adjudicatario ampliará el depósito provisional en doble, que constituirá la fianza definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar ó no el concurso.

Oviedo, 8 de Mayo de 1913.—El Alcalde, José Cuesta.

R. al núm. 1.755

Aldcaldía de Navia

Relación de los mozos de este concejo, pertenecientes á los reemplazos que se señalan, los cuales no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni alegado justa causa para dejar de hacerlo, motivo por el cual el Ayuntamiento acordó declararlos prófugos:

Reemplazo de 1913.

Número 1 del sorteo. Enrique Mendez y Fernandez, hijo de Clemente y Rosa, natural de Teffaros.

3 Francisco Perez Fernandez, de Manuel y Rosa, de idem.

4 Jesús Rodriguez García, de José y Filomena, de Navia.

5 Juan Restituto Alonso García, de José y Elvira, de Quirós.

6 Laureano Fernandez y Mendez, de Manuel y Generosa, de Vigo.

7 Manuel Vazquez y Gonzalez, de Manuel y Ramona, de Cabrafigal.

9 José García Suarez, de Ramón y Constantina, de Aspra.

10 Juan Mendez y Fernandez, de José y Manuela, de Soirana.

12 Demetrio Rodriguez y Fernandez, de Manuel y Florentina, de Anleo.

14 José María Fernandez y Fernandez, de Diego y Teresa, de Salcedo.

15 Regino Leonardo Cortategui y Alvarez, de Raimundo y Sabina, de Aceñas.

17 Carlos Estrada Alvarez, de José y Laura, de Armental.

18 Ramón Alvarez Gonzalez, de Ramón y Modesta, de Peña.

21 Feliciano José Mendez y Mendez, de Ramón y Benigna, de Vega.

23 Julio Vazquez y Perez, de Francisco y Josefa, de Villaoril.

24 Agustín Perez y Mendez, de Agustín y Juana, de Villabona.

25 Juan Perez y Perez, de Vicente é Isabel, de Vega.

26 José María Felipe Perez y Fernandez, de Manuel y Teresa, de Anleo.

27 Angel García Perez, de Leonardo y Jovita, de Navia.

28 Constantino Ramón Parrondo Parrondo, de Ramón y Julia, de Busmargali.

30 José Iglesias, de padres desconocidos, de Villapedre.

31 Ramón Lopez Alvarez, de Ramón y Concepción, de Villalonga.

32 Ernesto Arturo García Infanzón, de Leandro y Vicenta, de Andrés.

34 Ramón Suarez Recio, de Ulpiano y Ramona, de Cortinas.

36 Benigno Severino Fernandez García, de José y Josefa, de Armental.

38 Domingo Perez, de María, de Concerbal.

39 Ricardo Gonzalez Perez, de Manuel y Antonia, de Vega.

40 Gervasio Perez y Perez, de Domingo y Rosalía, de Somorto.

41 Manuel Rodriguez Nuñez, de José y Josefa, de Cabanella.

42 Emiliano Anastasio Mendez y Fernandez, de Ubaldo y Rafaela, de Vega.

43 Luis Peregrino Juan Ochoa Suarez, de José María y Pilar, de Aceñas.

46 Jesús José Perez y Perez, de Benigno y Florentina, de Fuentes.

49 Enrique García Mendez, de Juan y Rosalía, de Salcedo.

50 José Vicente Luaces y Cañedo, de César y María, de Navia.

51 Angel Fernandez Martinez, de Victor y Manuela, de Tox.

52 José Diaz Perez, de Domingo y Antonia, de Fuentes.

55 Ramon Mera Lopez, de Ramón y Crisanta, de Anleo.

56 Manuel Martinez Gonzalez, de José y Vicenta, de Tox.

57 Marcial Eduardo García y García, de Bernardo y Florentina, de Armental.

58 Benigno Miguel Perez y Martinez, de Juan y Manuela, de Barbeitin.

59 Emilio de las Cuevas Fernandez, de Miguel y Amalia, de Aceñas.

61 Antonio Gayol Martinez, de Inocencio y Josefa, de Villaoril.

63 Ramon Perez García, de Juan y Soledad, de Polavieja.

67 José María Martinez Mayo, de Manuel y Genoveba, de Pena del Carro.

68 José Alvarez y Rodriguez, de Francisco y Emilia, de Piñera.

70 José Fernandez y Sanchez, de Ramón é Isabel, de Piquera.

71 José Antonio Fernandez y García, de Victor y Vicenta, de Aspra.

72 Marcelino Gonzalez y Perez, de Ubaldo y Alejandra, de Tox.

73 Joaquin Gonzalez García, de Joaquin y Dolores, de Guardia.

74 Luis Perez Suarez, de Juan y Rosalía, de Paderne.

Navia, 6 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Darío Fernandez.

R. al núm. 1.725

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

—:—

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal de Las Regueras aspiran:
D. José Tamargo Suarez,
D. Manuel Rodriguez Gonzalez, y
D. Felipe Tamargo Alonso.

Lo que se hace público para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince dias.

Oviedo 9 de Mayo de 1913.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 1.766

Juzgado de Gijón

D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia del distrito de Oriente.

Hago saber: Que el Procurador Albert, en nombre de doña Cándida Medio Gutierrez, promovió ante este Juzgado el juicio universal de testamentaria de D. Manuel Medio Valle que falleció en Cabueñes el día 17 de Julio de 1882 bajo testamento que otorgó en Gijón el 14 de dicho mes y año.

Por el presente edicto se hace público y se cita á los herederos D. Vicente, D. Ricardo, D. Bernardo y don Máximo Medio Gutierrez, ausentes en ignorado paradero, para que concurran á dicho juicio, bajo apercibimiento de paralles el subsiguiente perjuicio.

Dado en Gijón á tres de Mayo de mil novecientos trece.—Arcadio Conde.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 1.674

Juzgado de Pravia

D. Ramon Valle Menendez, Juez de instrucción accidental de Pravia.

Hago saber: Que en sumario que instruyo por tentativa de estafa, hecho ocurrido en la villa de Grado el día dieciseis del mes actual, acordé hacer saber por medio del presente á las personas á quienes se intentó estafar que dentro del término de diez dias comparezcan en este Juzgado para ser oidos y ofrecerles la causa.

Dado en Pravia á veintinueve de Abril de mil novecientos trece.—Ramon Valle.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.677

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

CANDAMO

En poder de D. Sebino Garcia Cuervo, vecino de este pueblo, se halla depositado un caballo, de dueño desconocido, que se ha recogido en una finca, en que se hallaba causando daño en el día de hoy.

Sus señas son: edad de seis á siete años, alzada 1,40 metros: color rojo, tiene una mancha blanca sobre la nariz, otra en la frente y otra sobre los brazos, y es calzado de la pata derecha trasera.

Lo que se hace público para que, llegando á conocimiento del dueño, pueda pasar á recogerlo, previo abono de manutención y pago de los daños causados, en el término de ocho dias, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado sin verificarlo, se procederá á la venta en pública subasta.

Grullas, Abril 29 de 1913.—El Alcalde, Celestino Garcia.

R. al núm. 1.665—4

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial